

PROCESO: VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: 2020-00119-00

Del Reparto Pasa al Despacho del señor Juez, para proveer,
BUCARAMANGA, JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)

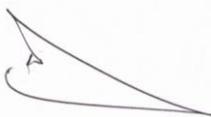
Conforme a solicitud que antecede, y revisada la demanda VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE, presentada por RAUL VERGEL LINEROS, en contra de HECTOR ORLANDO RUEDA, MIRIAM MARTINES MANTILLA Y FLOR MARIA BALBUENA LIZCANO, se observa que fue admitida por este Despacho mediante auto de fecha 16 de Julio de 2020, y atendiendo a lo solicitado por la parte actora, y los lineamientos establecido por el DL 806 de 2020, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE,

PRIMERO: ADICIONAR el auto admisorio de la demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE AREENDADO, de fecha 16 de Julio de 2020, interpuesta por RAUL VERGEL LINEROS contra HECTOR ORLANDO RUEDA, MIRIAM MARTINES MANTILLA Y FLOR MARIA BALBUENA LIZCANO.

SEGUNDO: AUTORIZAR la notificación del demandado HECTOR ORLANDO RUEDA, de acuerdo a lo solicitado por la parte actora; esto es al email, procesadora_delcristal@outlook.com, TL. 316-2835568, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: JULIO 30 DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA